



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.
Calle 12 C No. 7 - 36 Piso 18 - Tel: 2 83 31 24 - Edificio Nemqueteba.
Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

ORD. 775 – 2017
Septiembre 28 de 2023

Al Despacho del señor Juez, informando que el presente proceso se recibió del H. Tribunal Superior de Bogotá, Sala Laboral.

Así mismo, pongo a consideración del Despacho la liquidación de costas elaborada por la secretaría.

Costas 1ª Instancia:	\$	0
Costas 1ª Instancia:	\$	0
Agencias en derecho en la CASACIÓN :	\$	0
Total costas y agencias en derecho:	\$	0

Sírvase proveer.

MAGDALENA DUQUE GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Septiembre 28 de 2023

Atendiendo el contenido de informe secretarial que antecede, el Juzgado, **DISPONE**:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la **SALA LABORAL de la H. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, mediante providencia de abril 19 de 2023, visible a folios 3 a 5, que **ACEPTÓ** el Desistimiento de las pretensiones incoadas por el Demandante, debidamente coadyuvado por la parte Demandada.

SEGUNDO: LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO LIQUIDADAS EN CEROS.

En firme la presente providencia, archívense las diligencias previas las desanotaciones del Sistema de Información Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez

RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

***JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.***

La providencia que antecede se notificó a las partes
por anotación en **ESTADO No. 133** publicado hoy
28/09/2023

La secretaria, MDG

RDC